Tunja, 21 ENE 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS Y SILLAS CLINICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS Y SILLAS CLINICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**	Teniendo en cuenta que la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA como Entidad prestadora de servicios de salud debe garantizar la atención oportuna y con calidad a los usuarios que demandan atención se tiene la necesidad del suministro de sillas clínicas que contenga: espaldar reclinable, Chasis en acero pintado con pintura electrostática, apoya pies abatibles, llantas hospitalarias con freno, bracero fijo acolchado, asiento, espaldar y cabecero ergonómico forrado en material impermeable y de fácil lavado, atril para suero graduable en altura y removible, soporte para que el paciente ubique sus utensilios personales para comodidad de los pacientes que se encuentran en atención transitoria en el área de urgencias y en los diferentes servicios de hospitalización de la Entidad.	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($204.187.500,00)	SILLAS METÁLICAS PARA HOSPITALES 245010481 800202000

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Así mismo se debe garantizar que el paciente que ingrese o vaya a ingresar al servicio urgencias pueda ser recibido y desplazado a consulta, toma de exámenes de diagnóstico, de laboratorio, radiología, etc. los cuales son ordenados por el médico tratante, razón por la que se hace necesaria la consecución de silla de ruedas con el fin de trasladar a los pacientes por las áreas de atención que sean requeridas durante su atención hospitalaria o de valoración médica; de igual forma se hace necesario el cambio de las sillas de ruedas de las ambulancias las que son requeridas por habilitación. Como quiera que en la Entidad se cuenta con sillas clínicas y sillas de ruedas que han sido adquiridas con anterioridad y se encuentran en servicio, se requiere el mantenimiento de las mismas para el correcto funcionamiento en el servicio. De acuerdo a lo anterior es imperativa la adquisición de sillas de ruedas para las áreas que se requieran teniendo en cuenta el alto grado de deterioro en que se encuentran las existentes y con el fin de evitar algún evento que ponga en riesgo la salud y estado de los pacientes y ser desplazados a toma de exámenes y demás procedimientos requeridos para ser atendidos con oportunidad, calidad y eficiencia; así mismo en las demás áreas asistenciales existe la necesidad de desplazar a los pacientes para diferentes tomas de exámenes, ya sean clínicos, radiológicos o			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		especializados que no pueden ser tomados en habitación. De igual forma las sillas clínicas son necesarias para la comodidad y la calidad en la prestación de los servicios para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA dada la alta demanda de servicios y que la capacidad instalada está en sobre ocupación, se requieren de las sillas que puedan ser de apoyo y utilidad a los pacientes, que sean confortables que tengan un espacio para guardar sus elementos personales y cuenten con las ayudas para la aplicación de medicamentos. De acuerdo a las necesidades antes descritas se solicita el **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS Y SILLAS CLINICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**, con el fin de garantizar una apropiada prestación de los servicios a los usuarios y servidores de la Entidad. La necesidad de contratar el **"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS Y SILLAS CLINICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."** fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con el apoyo del líder de área de suministro y Activo Fijo, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición del suministro.			

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA
Cargo. Coordinadora de Almacén

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 21/01/26

FIRMA SUBGERENTE:
VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD